



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 906 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 916-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 745268-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-SG, Informe N° 109-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Informe N° 123-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/VACZ-monitor, Carta N° 006-2013/DIDL-SO y demás documentación adjunta en cincuenta y ocho (58) folios útiles, sobre Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0485-2012/ORA-OL, previo Proceso de Selección: Adjudicación de Directa Publica N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/CEP- Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio CONGALLA (Empresa C&C RABATE S.R.L y CHV Ingenieros Contratista Generales S.A.C.) suscribieron contrato para la ejecución de obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla, de la Microred Sevilla, Red de Angaraes del Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 990, 774. 34 (novecientos noventa mil setecientos setenta y cuatro con 34/100 nuevos soles) a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, en mérito al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 351-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, Primera Convocatoria, se suscribió Contrato de Servicio de Consultoría N° 512-2012/ORA, de fecha 08 de agosto de 2012 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla, de la Microred Sevilla, Red de Angaraes del Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 29, 250. 00 (veintinueve mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de prestación de servicio de ciento veinte (120) días calendario;

Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 792-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre de 2013, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, su ejecución concluyó el 08 de enero de 2013, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0512-2012/ORA, mediante Carta N° 006-2013/DIDL-SO, con fecha de recepción 16 de mayo de 2013, el Consultor Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, para su revisión, evaluación y pago correspondiente;

Que, a través del Informe N° 123-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/VACZ-monitor, de fecha 15 de agosto de 2013, el Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacañas, Monitor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, da conformidad a la Liquidación del Contrato N° 512-2012/ORA de Consultoría de Supervisión de Obra;

Que, asimismo mediante Informe N° 109-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyL-bvc, de fecha 06 de setiembre de 2013 suscrito por la C.P.C.C. Betty Ninfa Valero Castro - Especialista Financiero en Liquidación de Obras, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, estando pendiente de pago a su favor el importe de S/. 7, 312. 50 nuevos soles que corresponde al 25% de la Liquidación final, conforme establece el Artículo cuarto del Contrato de Consultoría, por lo que recomienda su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 906 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0512 -2012/ORA, de fecha 08 de agosto de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla, de la Microrred Secolla, Red de Angararas del Departamento de Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto de Contrato	: S/. 29, 250. 00
Monto pagado del contrato principal	: S/. 21, 937. 50
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 7, 312. 50

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana la suma de S/. 7, 312. 50 nuevos soles por concepto del 25 % de Elaboración de Liquidación Final según el Informe N° 109-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyL-bvc.

ARTICULO 3º.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla, de la Microrred Secolla, Red de Angararas del Departamento de Huancavelica", suscrito con el Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Cirso Soldexilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/aof